

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****1300** HOTEL SORIA PLAZA MAYOR, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado en su reunión del día 25 de febrero de 2014, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la entidad el día 15 de abril de 2014, a las 12:00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, de ser necesario, en el mismo lugar y hora, el día 16 de abril de 2014, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Aumento del capital social de la entidad en los siguientes términos:

a) Cuantía: por la suma de 150.000 euros, o en caso de suscripción incompleta, en la cuantía de las suscripciones efectuadas, mediante la emisión de 2.500 nuevas acciones ordinarias, nominativas, y de la misma clase y serie y de iguales características que las restantes acciones que componen en la actualidad el capital social de la sociedad, de 60 euros de valor nominal cada una de ellas, con aportaciones dinerarias y total desembolso de las mismas, mediante ingreso en cualquiera de las cuentas que la sociedad tiene abiertas en Soria en las siguientes entidades financieras: Banco Popular Español, S.A., Caja Rural de Soria y Caixa Bank, S.A.

b) Concesión a los accionistas de la compañía, de un plazo de un mes, a partir de la publicación del anuncio de la oferta de suscripción de las nuevas acciones, en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, para que puedan ejercitar su derecho de suscripción preferente y correspondiente desembolso.

c) Expirado dicho plazo, las acciones no suscritas por los actuales accionistas, quedarán a disposición del Consejo de Administración de la sociedad, el cual las ofrecerá durante un plazo de veinte días a los socios que en su caso hubieran ejercitado su derecho de adquisición preferente. En caso de que varios socios estuvieran interesados en suscribir las nuevas acciones ofrecidas, éstas se adjudicarán proporcionalmente en función de las que cada uno de ellos ya tuviera en la sociedad.

d) Facultar al Órgano de Administración de la sociedad para que, una vez transcurridos los plazos establecidos en los apartados a) y b) anteriores para el ejercicio del derecho de suscripción preferente, su desembolso y el ofrecimiento del Consejo de Administración de la sociedad a los socios que hubieran ejercitado su derecho de adquisición preferente, pueda declarar la ampliación suscrita y desembolsada en la forma que resulte de las suscripciones y desembolsos efectuados, y en caso de suscripción incompleta, declarar reducida la ampliación a la cuantía de las suscripciones desembolsadas.

Segundo.- Modificación de los Estatutos Sociales en el sentido de modificar la cifra y composición del capital social resultante, facultando al Órgano de Administración para que pueda dar nueva redacción a los artículos afectados de los Estatutos Sociales, en la forma que resulte de la suscripción y desembolso efectuados.

Tercero.- Delegar en el Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 297 del T.R de la Ley de Sociedades de Capital, y en especial:

a) La facultad de señalar la fecha en que el acuerdo ya adoptado de aumentar el capital social deba llevarse a cabo, en las condiciones acordadas por la Junta y de fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto en el acuerdo de la Junta.

Cuarto.- Cese de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad.

Quinto.- Nombramiento de los nuevos miembros del Consejo de Administración.

Sexto.- Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la realización de cuantas actuaciones fueran necesarias para llevar a cabo la ejecución y formalización de los acuerdos adoptados, ante cualesquiera entidades, organismos públicos o privados, incluidas las de aclaración, complemento o subsanación de defectos u omisiones.

Séptimo.- Ruegos y preguntas.

Octavo.- Redacción, lectura y en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Los señores accionistas podrán ejercitar su derecho de información previa, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, en los términos previstos en el artículo 197 del T.R de la Ley de Sociedades de Capital.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 272 del T.R de la Ley de Sociedades de Capital, se pone en conocimiento de los accionistas que los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, al igual que cualquier otra información prevista en la citada Ley, se encuentran a disposición de los mismos en el domicilio social, pudiéndose obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita.

Soria, 28 de febrero de 2014.- Secretario del Consejo de Administración, Don Salvador Sanz Aguilera.

ID: A140010740-1